



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0046

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2794

**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización (1) efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **MAGNOFARMA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1761 de 6 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo de 2014, confiere al ingeniero Franklin Xavier Narváez Amores, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-868 de 17 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre de 2015, atinente al poder que la compañía extranjera **MAGNOFARMA LTDA.**, de nacionalidad colombiana, a través de junta universal de socios, confiere al ingeniero Franklin Xavier Narváez Amores, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización (1) de 29 de septiembre de 2015 que se califica y de 17 de abril de 2014 la cual contiene el poder que fuera otorgado al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización (1) efectuada el 29 de septiembre de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al doctor José Luis Gustavo Carrera Durán y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 15 de mayo de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **MAGNOFARMA LTDA.**, de 15 de mayo de 2014; y, d) Siente las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-  
MAGNOFARMA LTDA.

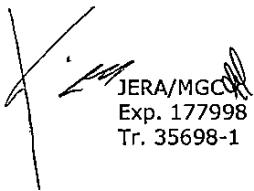
**2794**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **18 DIC 2015**

  
**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

  
JERA/MGC  
Exp. 177998  
Tr. 35698-1

Registro Nacional de  
Comercio Exterior  
Registro Mercantil